

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECC. DE EDUCACION MUNICIPAL
SGC./IAV./RCO./MCC./RPMM./DVL./ADRM./rry.-



DECRETO EXENTO: Nro. 1722
CAUQUENES, 20 ABR 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Ordinario N° 579 de 22 de Marzo de 2023, autorizado por Alcaldesa.
- La solicitud de Permiso sin Goce de Remuneraciones presentada por don CRISTIAN RODRIGO RIOS CONCHA.
- DFL N° 1 de 1996 que fija texto refundido coordinado y sistematizado de la ley 19070 "Estatuto de los Profesionales de Educación"
- Decreto Exento 4863 de fecha 16.11.2022, que delega al titular de la Dirección de Educación Municipal la atribución de firmar por orden de la Alcaldesa.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019 de Contraloría General de la República, que dicta normas sobre exención de trámite de "Toma de Razón".

CONSIDERANDO:

1. La solicitud presentada por CRISTIAN RODRIGO RIOS CONCHA, Docente de Liceo Claudina Urrutia de Cauquenes, en orden a que se le conceda permiso sin goce de remuneraciones, a contar del día 13 de Marzo y hasta el 01 de Septiembre de 2023.
2. Que, mediante Ordinario N°579 de 22 de Marzo de 2023, la Alcaldesa en su calidad de Jefe Superior del Servicio, autoriza el permiso sin goce de Remuneraciones de don CRISTIAN RODRIGO RIOS CONCHA.
3. Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 40° del Estatuto Docente, los Profesionales de la Educación podrán solicitar permiso sin goce de remuneraciones por motivos particulares, hasta por seis meses en el año calendario y hasta dos años para permanecer en el extranjero.

DECRETO:

4. **1.- ACEPTASE:** La solicitud de permiso de fecha 10.03.2023 presentada por don CRISTIAN RODRIGO RIOS CONCHA.
5. **2.- CONCÉDESE,** Permiso Sin Goce de Remuneraciones a don CRISTIAN RODRIGO RIOS CONCHA C.I. N° 15.007.120-8, Docente de Liceo Claudina Urrutia de Cauquenes, desde el **13.03.2023** hasta el **01.09.2023**, ambas fechas incluidas.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ILSE ARANIS VILCHES
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Finanzas DAEM
- B-34
- Archivo Personal
- Archivo Central



POR ORDEN DE LA
ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 4863
del 16-11-2022

HUGO SUAZO ULLOA

16.05.23